LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- **Que,** la conmemoración del aniversario de creación del **CANTÓN CHINCHIPE**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, motiva el cívico homenaje de la Legislatura para reconocer los altos valores de ciudadanos que promueven el progreso y bienestar general;
- **Que**, el pueblo del **CANTÓN CHINCHIPE** proyecta amplio compromiso y tesón para generar propuestas de gran impacto colectivo, en el imperativo de propiciar el desarrollo integral y fortalecer recursos y capacidades en correspondencia con las demandas sociales;
- **Que**, es destacable el permanente interés de la población del **CANTÓN CHINCHIPE** para propiciar espacios y actividades que confluyen en la preservación de un significativo acervo natural, histórico y cultural con sentido de identidad y pertenencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR y felicitar al noble pueblo del **CANTÓN CHINCHIPE**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, al celebrar el **CENTÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, hecho que reafirma el invariable esfuerzo y convicción de una comunidad propositiva que favorece la construcción de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.



ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA

Presidenta



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General